



RESOLUCION DIRECTORAL N° 126 -2016-GR/GG-ORADM

Ayacucho, **24 JUN. 2016**

VISTO;

El Oficio N° 0179-2016-GRA/GG-GRDS-AR, de fecha 03 de mayo, emitido por la Dirección Regional de Archivo Regional, en 01 folio, solicita habilitación de fondos para caja chica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, mediante la R.D. N° 001-2011-EF/77.15, establece disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones, respecto al Cierre de Operaciones del Año Fiscal anterior del devengado, girado y USO DE LA CAJA CHICA, entre otras instrucciones necesarias para un ordenado proceso de operaciones relacionados del manejo de Fondo Publico.

Que, corresponde a la Unidad Ejecutora Región Ayacucho Sede Central, autorizar la apertura del manejo de Fondo para Caja Chica con cargo a recursos públicos del Gobierno Regional de Ayacucho para ser destinados únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica de determinados bienes y servicios no puedan ser debidamente programados, según clasificador de gastos.

Que, mediante R.D. N° 016-2016-GRA/GG-ORADM, de fecha 10 de febrero del 2016, se aprobó AUTORIZAR a los responsables del manejo de caja chica y los correspondientes montos mensuales, en la que no estaba considerada la Dirección de Archivo Regional.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28693, Ley General del Sistema de Tesorería, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015, Resolución Directoral N° 001- 2007-EF/77.15, sobre disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias respecto al cierre de operaciones del año fiscal anterior del gasto devengado y girado y uso de la caja chica y la R.E.R. N° 0264-2015-GRA/PRES.

Con las visaciones del Director de Tesorería y el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y





851

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los fundamentos expuestos, a la Tap ALBINA TENORIO DE LA CRUZ, como responsable del manejo de la Caja Chica de la Dirección de Archivo Regional , y el monto mensual de S/.500,00

Nº	OF. ESTRUCTURADA	RESPONSABLE DEL MANEJO	MONTO
005	Dirección de Archivo Regional	Albina Tenorio de la Cruz	S/.500.00

ARTICULO SEGUNDO.-Transcribir, la presente Resolución a las instancias pertinentes con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

M. Adm. ERICZON ALMEIDA PABLO
Director Regional de Administración

OTE/SEC